



TARTAGAL, 18 de Abril de 2.023.-

RESOLUCION N° 162-FRMT-2.023.

EXPTE. N° 20.154/23.

VISTO:

La nota de fecha 11 de abril de 2.023, recibida del E.U. José Luis Pérez Caihuara, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Carrera Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que solicita adelanto de haberes correspondiente al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Simple de la Carrera Enfermería Universitaria, a ser descontado una vez abonado los haberes correspondiente a los meses de febrero y marzo del mencionado cargo.

Que a Fs. 03 la Dirección de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, con fecha 14 de abril de 2.023, autoriza lo solicitado.

Que se necesita un instrumento para hacer efectivo el pedido de E.U. José Luis Pérez Caihuara, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Simple de la Carrera Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el adelanto de haberes correspondiente al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Simple, **E.U José Luis Pérez Caihuara, DNI: 31.284.437** de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, según el siguiente detalle:

- Adelanto de haberes por \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100)

ARTICULO 2º.- DISPONER el descuento en la liquidación de haberes una vez abonado los haberes correspondientes al mencionado cargo, al docente mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a SECRETARIA ADMINISTRATIVA el reintegro la suma total mencionada en el Artículo 1º.

///...



RESOLUCION Nº 162-FRMT-2.023.

EXPTE. Nº 20.154/23.

...///

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Salta, Secretaria Administrativa, Liquidaciones, al Dpto. de Personal de Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, a la Dirección Contable de Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y a quienes corresponda . mag.

  
T.U.P. Adolfo B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a